

Paso Carrasco, 30 de Junio de 2021

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12. - "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. - "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que se han recibido la partida de Fondo Permanente correspondiente al periodo Mayo de 2021 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cual suma \$ 30189.-

II) Que el Municipio por Resolución Nº 01/21 autorizó al Alcalde a realizar pagos por funcionamiento desde caja chica hasta el monto de \$ 5000 (pesos uruguayos cinco mil)

III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PASO CARRASCO

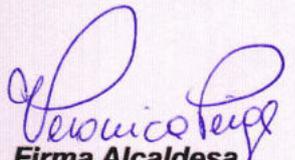
RESUELVE:

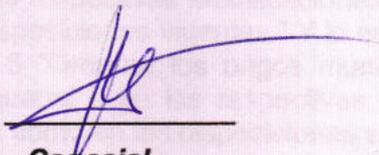
1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al periodo 01 al 30 de Junio de 2020.

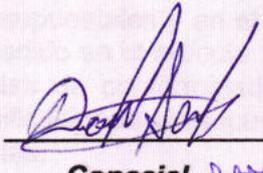
2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

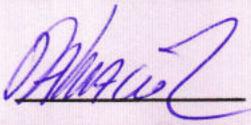
3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

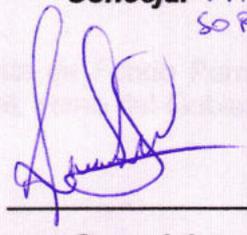
Firmas corresponden a resolución 74/2021 acta nº 17


Firma Alcaldesa
VERÓNICA VEGA


Concejal
APILVIO PEREIRA


Concejal DANIEL
SORFER.


Concejal
DALMIACIO SARET


Concejal
ENRIQUE RIVELES

Punto a la presentacion de expediente

EL MUNICIPIO DE PASO GARIBAYO

RESUELVE:

1) - Aprobar la asignación de plazas e inversiones correspondientes al periodo 01 al 30 de Junio del 2021.

El Concejalero de turno y la Directora - Secretaria de Recursos Financieros, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Control Ciudadano.

El Secretario de Recursos Financieros y Control Ciudadano.